



**ORGULLO DE
PEQUEÑOS
PRODUCTORES**

**JUSTO
ORGÁNICO
& AUTÉNTICO**



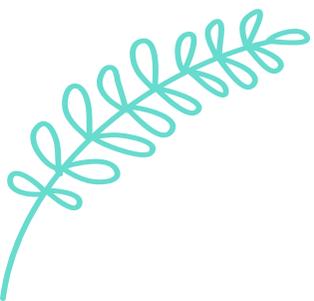
TUTORIALES SPP

**NUEVO PROCESO
DE CERTIFICACIÓN SPP**



¡INFÓRMATE!

La nueva vigencia del **Certificado**
o **Registro SPP** de 3 años entrará en
vigor el próximo **01 de Mayo de 2021.**





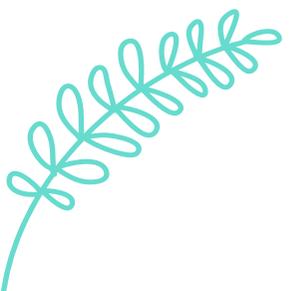
Revisa este breve tutorial para conocer los cambios y la forma en cómo esta nueva vigencia aplicará a tu Certificado o Registro SPP.





¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

- 1. Actualmente la vigencia de los Certificados o Registros SPP es de 1 año.**
- 2. El proceso de renovación se debe iniciar 1 mes antes o máximo 1 mes después de que el certificado expire.**



¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

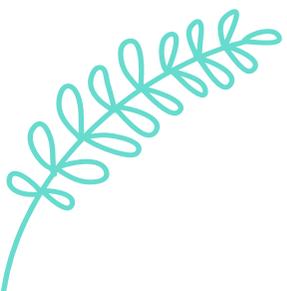
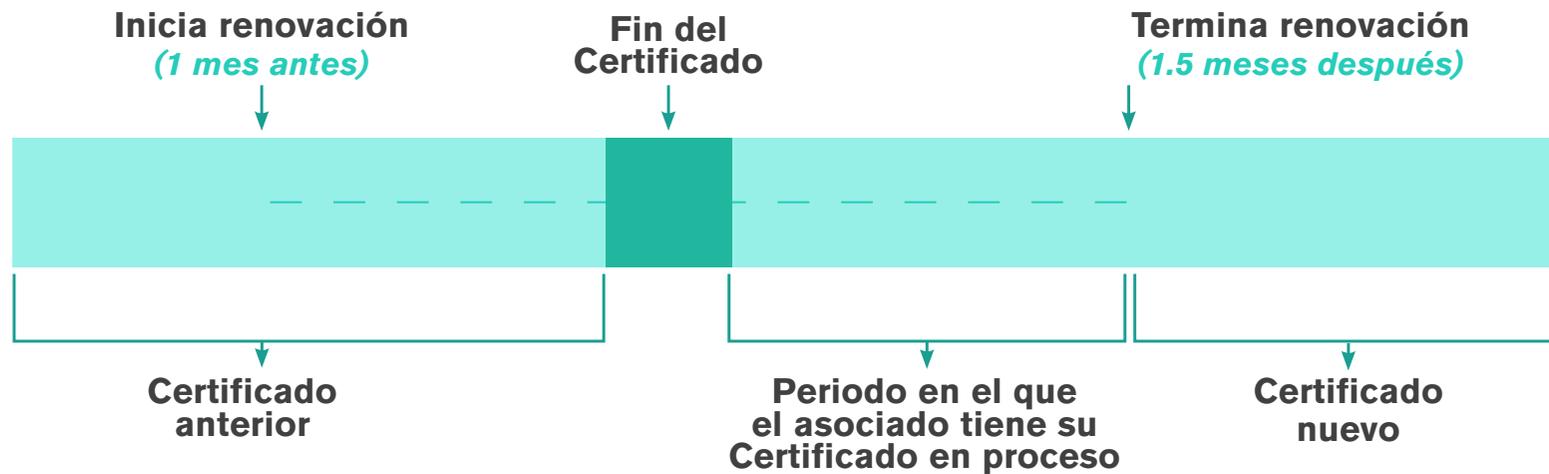
- 3. Este proceso tarda en promedio 2.5 meses, por lo que aún cuando el asociado inicie con un mes de anticipación su proceso, existe un periodo en el que no se cuenta todavía con un certificado nuevo.**



¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

4. Esquema actual de Certificación

(Vigencia de 1 año)



¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

- 5. Cuando las Organizaciones o Empresas se quedan sin Certificado SPP aun cuando cumplen con el proceso de renovación, se les dificulta comercializar sus productos bajo condiciones SPP.**





¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

- 6. Actualmente se emiten constancias desde SPP Global para comprobar que el asociado está cumpliendo con la normativa SPP.**



¿POR QUÉ FUE NECESARIO MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN?

- 7. Por lo anterior, el Comité de Normas y Procedimientos SPP ha aprobado recientemente que la vigencia del Certificado se amplíe a 3 años; sin modificar el esquema de evaluaciones anuales*.**



*Evaluación Documental o una Evaluación Completa in situ.

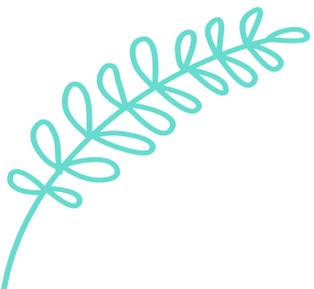
¿CÓMO ME BENEFICIA ESTA NUEVA VIGENCIA?

- 1. Mi Certificado o Registro SPP se mantendrá vigente sin interrupciones entre mis evaluaciones anuales intermedias.**



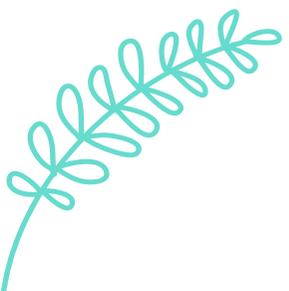
¿CÓMO ME BENEFICIA ESTA NUEVA VIGENCIA?

- 2. Con mi Certificado vigente, puedo comercializar mis productos, sin la necesidad de que SPP Global emita una constancia para acreditar la vigencia del certificado.**



¿CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES AL ESQUEMA ACTUAL DE CERTIFICACIÓN?

- 1. El ciclo de dos evaluaciones documentales y una *in situ* en un periodo de tres años se mantiene.**

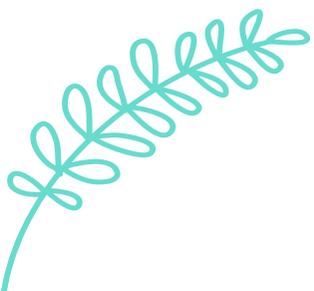




¿CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES AL ESQUEMA ACTUAL DE CERTIFICACIÓN?

2. La renovación del certificado ya no se realiza cada año, sino cada tres años.

PRIMERA VEZ	AÑO 0	PROCEDIMIENTO INICIAL
	AÑO 1	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
	AÑO 2	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
RENOVACIÓN	AÑO 3	EVALUACIÓN COMPLETA <i>IN SITU</i>
	AÑO 4	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
	AÑO 5	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
RENOVACIÓN	AÑO 6	EVALUACIÓN COMPLETA <i>IN SITU</i>



¿CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES AL ESQUEMA ACTUAL DE CERTIFICACIÓN?

3. El nombre de las evaluaciones anuales cambia:

AÑO 0 — PROCEDIMIENTO INICIAL

AÑO 1 — EVALUACIÓN DOCUMENTAL

AÑO 2 — EVALUACIÓN DOCUMENTAL

AÑO 3 — EVALUACIÓN COMPLETA *IN SITU*



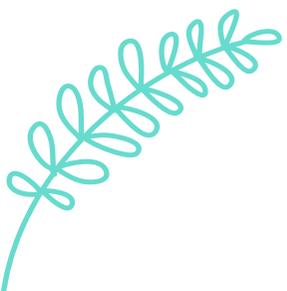
Es el proceso de evaluación que se sigue por primera vez, que incluye el Proceso de Elegibilidad y una Evaluación Documental.



Antes llamado “Procedimiento Documental Normal”. Se revisan los criterios críticos de la Norma General SPP.



Antes llamado “Procedimiento *In Situ*”. Se revisan todos los criterios de la Norma General SPP.





¿DEBO SEGUIR REALIZANDO EVALUACIONES ANUALES?

Sí, entre cada renovación del certificado (3 años) se deben realizar evaluaciones documentales cada año tal como es actualmente.

Ejemplo:

AÑO	VIGENCIA
AÑO 0 - JULIO 2021 - 1ERA VEZ	JULIO 2021 - JULIO 2024
AÑO 1 - JULIO 2022	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
AÑO 2 - JULIO 2023	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
AÑO 3 - JULIO 2024	EVALUACIÓN <i>IN SITU</i> - RENOVACIÓN



¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES ANUALES?

Las Evaluaciones Documentales y las Evaluaciones *In situ* deben realizarse a más tardar en la misma fecha (mes y día) en la que se expidió el Certificado inicial.

Ejemplo:





¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA INICIAR MI EVALUACIÓN ANUAL?

En el nuevo esquema, las evaluaciones se llevarán de la siguiente manera*:

- 1. Evaluación Documental:** Se debe iniciar por lo menos **3 meses** antes de la fecha límite.
- 2. Evaluación Completa *In situ*:** Se debe iniciar por lo menos **4 meses** antes de la fecha límite.

*Ninguna evaluación puede adelantarse más de 5 meses



¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA INICIAR MI EVALUACIÓN ANUAL?

Ejemplo del ciclo de certificación



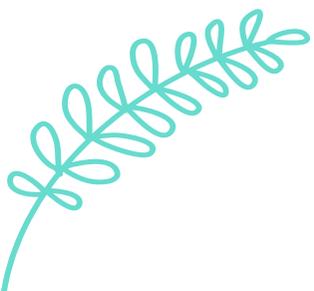


¿QUÉ PASA SI NO REALIZO MI EVALUACIÓN DENTRO DE LA FECHA LÍMITE?

Si no he completado mi evaluación Documental o *In Situ* antes de la nueva fecha límite, el certificado se **suspende** y solo se reactiva cuando mi Organismo de Certificación expide el nuevo dictamen y/o certificado.

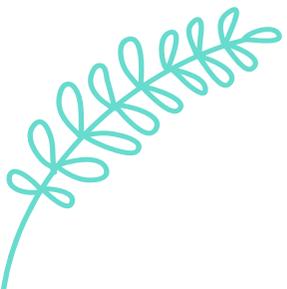


¡Inicia a tiempo con tu renovación!



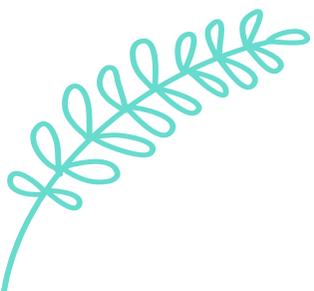
¿SI YA TENGO UN CERTIFICADO VIGENTE O ESTOY EN PROCESO DE RENOVACIÓN, CÓMO ME APLICA ESTE CAMBIO?

El cómo me aplica este cambio depende de qué evaluación tengo que realizar este año.



SI ESTE AÑO ME TOCA UNA EVALUACIÓN *IN SITU*

Si este año debo realizar una **evaluación completa *in situ***, la vigencia del certificado que me sea expedido será de tres años.





SI ESTE AÑO ME TOCA MI PRIMERA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Si este año debo realizar una **evaluación documental**, la vigencia de mi certificado será de dos años. En mi próxima evaluación *In situ*, se me expedirá un certificado a 3 años.





SI ESTE AÑO ME TOCA MI SEGUNDA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

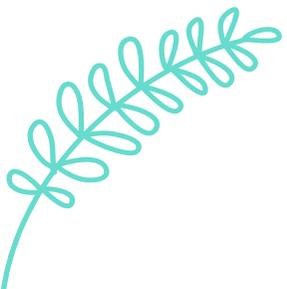
Si este año debo realizar una **evaluación documental**, la vigencia de mi certificado será de 1 año. En mi próxima evaluación *In Situ*, se me expedirá un certificado a 3 años.





¿SI ME RETRASO EN LA EVALUACIÓN, LA FECHA DE MI CERTIFICADO CAMBIA?

No, se respeta la misma fecha en la que se expidió mi certificado inicial.





¿QUÉ PAGOS DEBO REALIZAR PARA PODER INICIAR CON MI EVALUACIÓN?

Antes de iniciar cualquier evaluación, documental o *in situ*, si soy productor debo pagar a SPP Global.



Membresía anual SPP:

- Cuota de volumen**
- Cuota básica**

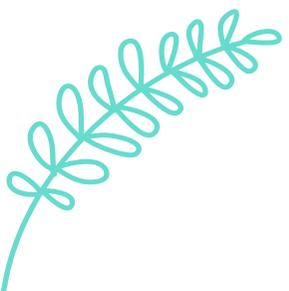


¿QUÉ PAGOS DEBO REALIZAR PARA PODER INICIAR CON MI EVALUACIÓN?

Antes de iniciar cualquier evaluación, documental o *in situ*, si soy Comprador Final debo pagar a SPP Global.

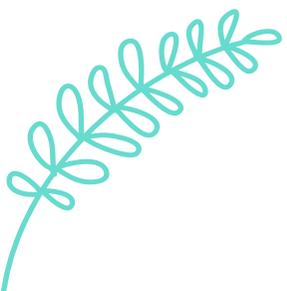
 **Membresía anual SPP**

 **Cuota de Uso**



¿QUÉ OCURRE SI NO REALIZO MIS PAGOS A TIEMPO?

No puedo iniciar con la evaluación anual, lo que causará retrasos en mi proceso y posiblemente una suspensión.





**ORGULLO DE
PEQUEÑOS
PRODUCTORES**

**JUSTO
ORGÁNICO
& AUTÉNTICO**

**Si te quedan dudas,
¡comunicáte con nosotros!**



info@spp.coop



+52 55 6375 5572



[spp.coop](https://www.facebook.com/spp.coop)



[simbolopp](https://twitter.com/simbolopp)



[spp.coop](https://www.instagram.com/spp.coop)

WWW.SPP.COOP